

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 7 de noviembre de 1944 de acuerdo con las disposiciones oficiales

	COMPRA	VENTA
Franco	12,50	12,80
Libras	44,00	45,00
Dólares	10,95	11,22
Liras	—	—
Franco suizos	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Belgas	—	—
Florines	—	—
Escudos	43,50	44,60
Pesos moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	—	—
Coronas danesas	221,35	226,90

## DELEGACION DE HACIENDA DE CUENCA

### Inspección

La Administración de Rentas Públicas de esta provincia, por resolución de 1.º de julio de 1943, dictada en el expediente que se sigue a don Manuel Maroto Artime, por ejercer en el pueblo de Beamud (Cuenca) la industria de venta de tejidos en ambulancia, sin poseer la correspondiente patente del año 1943, acordó declararlo ocultador a la Hacienda, como comprendido en la base 51 de la Ordenación de la Contribución Industrial, liquidándole las cuotas y recargos que ha dejado de satisfacer e imponiéndole la penalidad del tanto de la cuota de tarifa asignada a la industria de que se trata, con arreglo a la siguiente liquidación:

### Cantidades a ingresar por mandamiento

	Ptas.
Año 1943.—Patente	—
Cuota para el Tesoro	120,00
Recargo municipal	18,00
	138,00
Penalidad	120,00
<b>Total a ingresar</b>	<b>258,00</b>

Y como según comunica el Alcalde de Beamud, último pueblo donde residió, se ignora su actual paradero, esta Inspección, de conformidad a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento vigente en las reclamaciones económico-administrativas, le requiere por medio del presente edicto para que en término de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del mismo, ingrese en Arcas del Tesoro, por medio de mandamiento de la Intervención de Hacienda de esta provincia, tanto el importe de la penalidad como el de la cuota y recargo liquidados, en la inteligencia de que si deja de efectuarlo se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, y a la venta en pública subasta de los géneros que le fueron aprehendidos y se hallan embargados preventivamente para responder de las responsabilidades del expediente.

Cuenca, 30 de octubre de 1944.—  
El Delegado de Hacienda (ilegible).  
1.529-O

## DELEGACION DE HACIENDA DE MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario constituido por don Luis Moya García en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos el día 19 de septiembre de 1939, con los números 286 de entrada y 18.265 de registro, a disposición del Distrito Forestal de Málaga, se anuncia en este periódico, para que en el plazo de dos meses, a contar desde el día que aparezca la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en la Intervención de Hacienda la persona que lo hubiere encontrado, pues lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 23 de septiembre de 1944.  
El Delegado de Hacienda, José de Vega.

1.330-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de José Ignacio Carolino, Francisco Ruvez y Francisco Joaquín, que últimamente lo tuvieron en el Depósito Municipal de Paymogo, se les hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 26 de octu-

bre de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 308 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autores: José Ignacio Carolino, Francisco Ruvez y Francisco Joaquín.

3.º Imponer como pena la multa de 487,68 pesetas, como triple de los derechos defraudados, correspondiendo a cada uno la tercera parte, y otra multa de 121,62 pesetas, por infracción del Decreto de 20 de febrero de 1942, y también por terceras partes, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante treinta y dos días para cada uno, por la primera multa y cuatro días, también para cada uno, por la segunda.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a ustedes para que, al firmar la presente, manifiesten a continuación si tienen bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presenten la relación de ellos en plazo de tercero día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedamos advertidos de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso-Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de octubre de 1944.—  
El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.532-O.

## DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

### Cédula de notificación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel José de Palma, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Paymogo, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 26 de octubre de 1944, dictó por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 284 de 1944:

1.º Declarar la falta de defraudación.

2.º Autor, Manuel José de Palma.

3.º Imponer como pena la multa de 8.062,41 pesetas, como triplo de los derechos defraudados, más otra multa de 2.064,40 pesetas por infracción del Decreto de 29 de febrero de 1942, con comiso de la mercancía, que satisfará en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 27 de la Ley Penal durante un año por la primera multa y doscientos seis días por la segunda.

3.º bis. Que se remita al Juzgado de Delitos Monturios testimonio de este acta y de la aprehensión, para la resolución que proceda con respecto al dinero también intervenido, y con inclusión del resguardo de la Caja de Depósitos.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Que se comunique la presente resolución a la Fiscalía Provincial de Tasas a sus efectos; y

6.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.531-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de notificación*

Desconociéndose el actual domicilio de José Vera Faustino, que últimamente lo tuvo en el Depósito Municipal de Ayamonte, se le hace saber que la Junta Administrativa, celebrada el día 26 del actual, dictó

por unanimidad el siguiente acuerdo en el expediente número 707 de 1942:

1.º Declarar la falta de fraude de divisas.

2.º Autores: Francisco Serrano Perogil, Prudencio León Rodríguez, Manuel José Madera, Manuel Correa Barroso, José Vera Faustino, Francisco Vera Faustino y Manuel González Camacho.

3.º Imponer como pena la multa de 6.868 pesetas, como duplo del valor oficial de la mercancía, más su comiso, que satisfarán en plazo de quince días, pues en su defecto se decretaría la prisión de insolvencia del artículo 7.º del Decreto durante noventa y ocho días para cada uno.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

5.º Notificar el fallo reglamentariamente.

**Requerimiento.**—A los efectos del párrafo 2.º del artículo 102 de la Ley de 14 de enero de 1929, se requiere a usted para que, al firmar la presente, manifieste a continuación si tiene bienes para hacer efectiva la multa impuesta y presente la relación de ellos en plazo de tercer día, bien entendido que su silencio se considera como declaración negativa, y en el acto, y como consecuencia de ello, se decretará el arresto citado.

**Nota.**—Quedo advertido de que contra dicho fallo se puede entablar recurso ante el Tribunal Contencioso Administrativo Provincial, que radica en la Audiencia de Huelva, y en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a la inserción de esta cédula en los periódicos oficiales.

Huelva, 31 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, Godoy.

1.530-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio de Julián Pombo González, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas y treinta minutos del día 27 de noviembre, y en esta Delegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 81 de 1943, instruido por tenencia ilícita de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime conve-

nientes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Avila, 30 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Pintos.

1.520-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio de Alejandro Pérez García, se le hace saber por medio de la presente que a las doce horas del día 27 de noviembre, y en esta Delegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 56 de 1943, instruido por tenencia ilícita de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Avila, 30 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Pintos.

1.521-O.

**DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA**

Secretaría de la Junta Administrativa

*Cédula de citación*

Desconociéndose el domicilio de Avelino Hernández Moreno, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas del día 27 de noviembre, y en esta Delegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 82 de 1943, instruido por contrabando de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa y que tiene derecho

a nombrar un vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Avila, 30 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Pintos.

1.522-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio de Olvido Fernández Sierra, se le hace saber por medio de la presente que a las once horas cuarenta y cinco minutos del día 27 de noviembre, y en esta Delegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 89 de 1943, instruido por tenencia ilícita de tabaco, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime convenientes a su mejor defensa y que tiene derecho a nombrar un vocal de la Cámara de Comercio o industrial matriculado de esta capital que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Avila, 30 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Pintos.

1.523-O.

### DELEGACION DE HACIENDA DE AVILA

Secretaría de la Junta Administrativa

#### Cédula de citación

Desconociéndose el domicilio de Antonio Uria Plaza, Agustín Vignote Cruz, Benigno Ramírez Gómez, Joaquín Santos Bermejo, Aquilino Rovira Pérez, Andrés Recio Parada, Antonio Todio Gómez, Julio Quintín Ruiz, Andrés Peñaso Garitz, José Antonio Parada, Raimundo Martín Casado, Antonio Martínez González, Manuel Maro Fernández, Julio Macaró Ruiz, Martín Muñoz Recio, Bernabé Macarró Blanco, Bernardo Marina Martín, Ramón Madaria Moreno, Demetrio Machado Aguado, Aurelio Macías Rouco, Luis Maldo-

nado Bueno, Amador Madroñero Granada, Antonio Maestro Romero, Manuel Jaba Pigo, Antonio Loza Collado, Joaquín López Rubio, Rafael Las Heras Romero, Andrés Díaz Fuentes, Julio Domínguez, Luis de la Cruz Díaz, Gerardo Guemo Ortiz, Niceto Cimas Andújar, Nemesio Casero Ortiz, Sixto Coroniro Díaz, Casimiro Criado Gómez. Simeón Ullera Díaz y Mariano Ciriaco Ruiz, se les hace saber por medio de la presente que a las once horas quince minutos del día 27 de noviembre, y en esta Delegación, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 8 de 1943, instruido por tenencia ilícita de tabaco, en el que figuran encartados, así como que pueden presentar en el acto de la Junta las pruebas que estimen convenientes a su mejor defensa y que tienen derecho a designar un vocal de la cámara de Comercio o industrial matriculado, de esta capital, con más de cinco años, que le represente.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, debiendo advertirle que de no concurrir, será fallado en rebeldía.

Avila, 30 de octubre de 1944.—El Secretario de la Junta, F. Canales.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Pintos.

1.524-O.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Caja General en 13 de mayo de 1935 con los números 317.340 de entrada y 67.156 de registro, correspondiente a un depósito constituido por Banco Urquijo en Deuda Ferroviaria 5 por 100, importante 10.000 pesetas nominales, para que sirva de garantía a la Compañía Auxiliar de Ferrocarriles para optar al concurso de la Compañía de Ferrocarriles Andaluces en la adquisición de seis automotores Diesel y cuatro remolques, a disposición de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 14 de septiembre de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.269-O.

### ORDENACION DE PAGOS DE LA CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado un resguardo, expedido por esta Caja General en 2 de noviembre de 1940, con los números 328.721 de entrada y 146.437 de registro, correspondiente a un depósito constituido por doña Juliana Martínez Villanueva y don Rafael Fernández de Castañeda, para garantía a «Agromán, Empresa Constructora, S. A.», en las obras de impermeabilización ladera izquierda de la Presa del Pantano del Franco de Beas (Jaén), a disposición de la Dirección General de Obras Hidráulicas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 27 de octubre de 1944.—El Ordenador de Pagos, Enrique Esteban Rodríguez.

4.276-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Nueva Industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Juana Jiménez Andrés.

Objeto de la industria: Taller de recauchutado de neumáticos.

Capital: Superior a 50.000 pesetas.

Producción: Reparaciones, 30.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, Sagasta, número 14, Madrid.

Madrid, 27 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, L. López de Ma-  
ría.

4.267-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TARRAGONA

#### Nueva Industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Francisco Vall-  
verdú, S. en C.

Objeto de la industria: Reconstruir  
y poner en funcionamiento la fábrica  
de aceite de orujo que ya tenían ins-  
talada en la población de Mora de  
Ebro, con iguales elementos de pro-  
ducción, industria de extracción de  
aceite de orujo, que habrá de fun-  
cionar a base de sulfuro de carbono  
como disolvente.

Producción: Se calcula una pro-  
ducción de 196.000 kilos de aceite de  
orujo por campaña.

Esta industria empleará maquina-  
ria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma presen-  
ten los escritos que estimen oportu-  
nos, dentro del plazo de diez días,  
por duplicado, en las oficinas de esta  
Delegación de Industria, Rambla del  
Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 30 de octubre de 1944.  
El Ingeniero Jefe, José de March y  
Torres.

4.274-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

#### Ampliación de Industria

Peticionario: Beltrán Casado y  
Compañía.

Objeto de la ampliación: Legalizar  
su industria con la instalación de  
máquinas para la fabricación de ma-  
terial eléctrico para automóviles y di-  
versos, montaje de aparatos de radio  
y cine-sonoro, transformadores, con-  
densadores y material de refrigeración.

Capacidad de producción: La mis-  
ma que tenía autorizada con ante-  
rioridad a esta ampliación.

Esta industria empleará maquina-  
ria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que  
los industriales que se consideren  
afectados por la misma puedan pre-  
sentar los escritos que estimen oportu-  
nos, en el plazo de quince días, a  
partir de esta fecha, en las oficinas

de la Delegación de Industria de  
Vizcaya, Gran Vía, 43.

Bilbao, 13 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.328-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TERUEL

#### Nueva Industria

##### Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña Dolores Mora-  
tó Miró.

Objeto: Reanudación de actividad  
de una fábrica de aceites en Valde-  
rrobres.

Producción: 800 a 1.000 kilogra-  
mos de aceite por día de campaña.

Esta industria no necesita impor-  
tación de maquinaria ni de materias  
primas.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma presen-  
ten los escritos que estimen oportu-  
nos, dentro del plazo de diez días,  
en las oficinas de esta Delegación de  
Industria (plaza Domingo Gascón,  
número 11, Teruel).

Teruel, 24 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Luis María Maso-  
liver.

1.321-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE TOLEDO

#### Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Luis Díaz Pas-  
cual.

Potencia: 7,5 K. V. A.

Objeto: Suministro de alumbrado  
y fuerza motriz a una finca de su  
propiedad en el término de Añover  
de Tajo.

Esta industria empleará materia-  
les nacionales.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma presen-  
ten los escritos que estimen oportu-  
nos, debidamente reintegrados y den-  
tro del plazo de diez días, en las ofi-  
cinas de esta Delegación de Indus-  
tria (Taller del Moro, 3).

Toledo, 11 de octubre de 1944.—  
El Ingeniero Jefe, Julio Domínguez.

4.283-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Domingo Ben-  
goechea Leturia, San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Elabora-

ción de caramelos, bombones y tu-  
rrones.

Producción: 1.500 kilogramos de  
caramelos, 1.500 kilogramos de bom-  
bones y 2.000 kilogramos de turro-  
nes al día.

Esta industria empleará maquina-  
ria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma presen-  
ten los escritos que estimen oportu-  
nos, por triplicado y debidamente  
reintegrados, dentro del plazo de diez  
días, en las oficinas de esta Delega-  
ción de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de septiembre de  
1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-  
taillade.

1.327-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA.

#### Ampliación de industria

Peticionario: Aranguren y Compañía,  
Placencia de las Armas.

Objeto de la ampliación: Trefilar  
varilla.

Producción: 3.000 kilogramos al  
mes.

Esta industria empleará maquina-  
ria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma puedan  
presentar los escritos que estimen  
oportunos, por duplicado y debida-  
mente reintegrados, dentro del plazo  
de diez días, en las oficinas de esta  
Delegación de Industria de Guipúz-  
coa.

San Sebastián, 28 de septiembre de  
1944.—El Ingeniero Jefe, Rafael La-  
taillade.

1.326-O.

### DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

#### Ampliación de industria

Peticionario: Don Manuel Rojas  
Díaz.

Objeto de la petición: Ampliar su  
fábrica de aceite, sita en Marmolejo,  
con la instalación de un termobati-  
dor, adición de un rulo al moldero y  
sustitución de algunos elementos  
auxiliares.

Producción: 45.000 kilogramos de  
aceite de oliva al año.

En esta industria se emplearán  
maquinaria y materias primas nacio-  
nales.

Se hace pública esta petición para  
que los industriales que se conside-  
ren afectados por la misma presen-  
ten, dentro del plazo de diez días,  
los escritos que estimen oportunos,

en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 24 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.325-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Ampliación de Industria

Peticionario: Don Ramón Martos Martínez.

Objeto de la petición: Ampliar su fábrica de aceite de oliva, sita en Bedmar, con la instalación de una termobatidora y extractor con elementos auxiliares.

Producción: 125.000 kilogramos de aceite de oliva por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 24 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.324-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva Industria

Peticionaria: Doña Amalia Valdés González.

Objeto de la petición: Reconstrucción y puesta en marcha de su fábrica de aceite de oliva, sita en Mancha Real.

Producción: 50.000 kilogramos de aceite de oliva al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 2.

Jaén, 24 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.323-O.

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

### Nueva Industria

Peticionario: Don Julián Padilla Díaz.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en el término municipal de Alcaudete.

Producción: 160.000 kilogramos de aceite de oliva al año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideran afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 2.

Jaén, 24 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, Felipe López Morales.

1.322-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: D.º n Avelino Rodríguez Varela.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 50 litros por segundo y la totalidad en estiaje.

Corriente de donde se ha de derivar: Arroyo de Porto-Padrín.

Términos municipales donde radican las obras: Cabana y Coristanco (La Coruña).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada, o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo

asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.533-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Carlos Eugui Barriola.

Clase de aprovechamiento: Usos industriales.

Cantidad de agua que se pide: Cuatro metros cúbicos por hora.

Corriente de donde se ha de derivar: Regata Ezcurra.

Término municipal donde radica la toma: Santesteban (Navarra).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División Hidráulica, sita en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 28 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.536-O

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aprovechamientos.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Juan Vilas Filloy.

Clase del aprovechamiento: Fuerza motriz.

Cantidad de agua que se pide: 250 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Umia.

Término municipal donde radican las obras: La Estrada (Pontevedra).

Se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, durante el cual y en horas hábiles deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sitas en Oviedo, admitiéndose también en las mismas y durante el plazo fijado otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, procediéndose a la apertura de los proyectos a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación de dicho plazo, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios.

Oviedo, 30 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe, José González Valdés.

1.534-O.

## DIVISION HIDRAULICA DEL NORTE DE ESPAÑA

### Aguas terrestres.—Concurso de proyectos

#### Anuncio

Habiéndose formulado la petición que se rescña en la siguiente

#### NOTA

Nombre del peticionario: Don Rodrigo Sánchez Díaz.

Clase de aprovechamiento: Servicios sanitarios y diferentes lavados en su fábrica de cubiertos.

Cantidad de agua que se pide: Diez litros por minuto.

Corriente de donde se ha de derivar: Manantiales «El Sely» y «La Borda».

Término municipal donde radica la toma: Baracaldo (Vizcaya).

Se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante el cual, y en horas hábiles, deberá el peticionario presentar el proyecto de las obras en las oficinas de esta División, sita en Oviedo, admitiéndose también en las mismas, y durante el plazo fijado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

A los proyectos, que se presentarán por duplicado y suscritos por Ingeniero de Caminos, se acompañará instancia formulada y documentada con estricta sujeción a lo prevenido en el artículo 12 del Real Decreto-Ley núm. 33, de 7 de enero de 1927.

Oviedo, 28 de octubre de 1944.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

1.535-O

## AYUNTAMIENTO DE LA CORUNA

### Convocatoria

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en su sesión celebrada el día veintinueve de agosto último, se convocan a concurso, previo examen de aptitud, cuarenta y tres plazas vacantes pertenecientes al grupo de subalternos, guardias, agentes armados y obreros municipales del Excelentísimo Ayuntamiento, en conformidad con las disposiciones vigentes y con arreglo a las siguientes condiciones:

#### Asignación de las plazas

Al grupo de Caballeros mutilados por la Patria:

Tres plazas de Guardias municipales de tercera clase, con la dotación anual de tres mil seiscientos quince pesetas.

Dos plazas de Vigilantes del Cuerpo de Agentes Armados, con el jornal diario de nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Dos plazas de Operarios de la cuadrilla de Limpieza Pública, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Jardinero, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Vigilante del Cementerio, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Total de plazas asignadas a este grupo: nueve.

Al grupo de ex combatientes:

Diez plazas de Guardias municipales de tercera clase, con la dotación anual de tres mil seiscientos quince pesetas.

Cinco plazas de Vigilantes del Cuerpo de Agentes Armados, con el jornal diario de nueve pesetas con cincuenta céntimos.

Una plaza de Operario de la cuadrilla de Limpieza Pública, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Mozo de limpieza del Matadero, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Bombero avisador, con el jornal diario de diez pesetas.

Total de plazas asignadas a este grupo: dieciocho.

Al grupo de ex cautivos:

Dos plazas de Operarios de la cuadrilla de Limpieza Pública, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Jardinero, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Una plaza de Moza de Limpieza de los evacuatorios, con el jornal diario de seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Una plaza de Encargada de la Centralilla telefónica, con el sueldo anual de tres mil ochocientos sesenta y cinco pesetas.

Total de plazas asignadas a este grupo: cinco.

Al grupo de familiares de víctimas de la guerra:

Dos plazas de Guardias municipales de tercera clase, con la dotación anual de tres mil seiscientos quince pesetas.

Una plaza de Operario de la cuadrilla de Limpieza Pública, con el jornal diario de nueve pesetas con veinticinco céntimos.

Dos plazas de chicos de las máquinas «Adrema», con el jornal diario de seis pesetas.

Total de plazas asignadas a este grupo: cinco.

Al grupo de libre provisión por el Ayuntamiento:

Tres plazas de Mozas de Limpieza de los evacuatorios, con el jornal diario de seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Una plaza de Encargada de la Biblioteca Municipal de los Jardines, con el sueldo anual de dos mil quinientas pesetas.

Una plaza de Ordenanza de las Casas Consistoriales, con el sueldo anual de cuatro mil ciento quince pesetas.

Una plaza de Matrona del Cuerpo de Agentes Armados, con el jornal diario de seis pesetas con setenta y cinco céntimos.

Total de plazas asignadas a este grupo: seis.

A los pertenecientes a la División Española de Voluntarios: Se aplicará el Decreto de 7 de mayo de 1942.

#### Plazo de presentación de instancias

El de un mes, a contar del día siguiente al de la inserción de la con-

vocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Se presentarán escritas y firmadas por ellos en el Registro general.

#### Documentos que se presentarán con las Instancias

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Certificación de carecer de antecedentes penales.
- c) Certificación de la Alcaldía del pueblo respectivo, de buena conducta moral, pública y privada.

Los mutilados, ex combatientes, voluntarios de la División Española, ex cautivos y familiares de las víctimas de la Guerra, presentarán el documento que acredite tal condición. El de ex combatientes y el de ex cautivos será expedido el certificado por las Delegaciones provinciales respectivas.

Todos los concursantes acreditarán su adhesión al Movimiento mediante el correspondiente certificado, a excepción de los que pertenezcan al Ejército, los cuales están exentos en

virtud de la Orden de la Presidencia de 5 de diciembre de 1942.

Los del turno libre tendrán necesariamente que presentar también un documento acreditativo de pertenecer como militante o adherido a Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., condición que si no reúne, no tiene derecho a concursar por este grupo.

El elemento femenino justificará hallarse dentro de las condiciones establecidas en las disposiciones sobre el Servicio Social de la Mujer.

En cuanto a la edad que se exige, traslado de plaza, Tribunal, reconocimiento físico que han de sufrir los admitidos, materias que el examen ha de constar y todas cuantas condiciones se precisen se hallarán especificadas en la convocatoria, que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Alcaldía de La Coruña a diez de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

1.760.O

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### Barcelona

Habiendo sufrido extravío cinco resguardos de depósito transmisibles números 113.090, 113.091, 113.092, 113.094 y 113.089, de pesetas nominales 27.000, 12.500, 500, 12.500, 9.000, en obligaciones Hidroeléctrica Española y obligaciones Duro Felguera y Sevillana de Electricidad 6 por 100, serie quinta, expedidos por esta sucursal en 15 de julio de 1931, a favor de doña Vicenta Estanillo Mora, se anuncia al público por única vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «El Correo Catalán», de Barcelona, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente del Banco de España, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 31 de octubre de 1944.—  
El Secretario, F. Zubeldia.

4.286-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Valencia

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario núm. 886, de pesetas nominales 15.000, en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, constituido en esta Sucursal a favor de don Manuel Martínez Bondía y don Mariano Pascua Beltrán, indistintamente, y a disposición del señor Cura Párroco de Santa Cruz, con fecha 20 de junio de 1907, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, «Informaciones», de Madrid, y «Las Provincias», de Valencia, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento del Banco de España; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá el duplicado de dicho resguardo, anulándose el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valencia, 23 de octubre de 1944.—  
El Secretario, Julio Quesada.  
4.320-P

### BANCO DE ESPAÑA

#### Bilbao

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito transmisibles números 36.977, 36.978, 36.979, 36.980, 36.981 y 37.032, de pesetas nominales 60.000, cada uno, en obligaciones Ferrocarril del Norte, primera, 8 por

100, expedidos por esta sucursal en 8 de abril de 1931 los cinco primeros y en 23 del mismo mes y año el último, todos ellos a nombre de doña Francisca Maderna, viuda de Humaraz, se anuncia al público por única vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, publicándose, además, en un diario de Madrid y en otro de esta plaza, según determinan los artículos 4.º y 41 del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando exento el Banco de toda responsabilidad.

Bilbao, 28 de octubre de 1944.—  
El Secretario, A. Bósque.

4.242-P

### BANCO URQUIJO CATALAN

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 16 del corriente mes de noviembre, a las doce de la mañana, en el domicilio social (Pelayo, 42, Barcelona), en primera convocatoria, en la que se someterá al examen y aprobación de los señores accionistas el Balance social resultante al día de la fecha; lo actuado desde la última Junta general extraordinaria y las propuestas para la disolución y liquidación de este Banco, por haber quedado extinguido el objeto social en virtud del traspaso de sus negocios al Banco Hispano Americano. Si la reunión no pudiera celebrarse en primera convocatoria, por falta de número, se convoca a los señores accionistas en segunda, para el siguiente día 17 del corriente, a la misma hora, y en dicho local, a los efectos de lo prevenido en los Estatutos sociales y en el Código de Comercio.

Se recuerda que, según lo que dispone el artículo 12 de los Estatutos, podrán concurrir a la Junta todos los señores accionistas; pero sólo tendrán voz y voto los que posean al menos 25 acciones, y que, para concurrir a las Juntas, será necesario tener depositadas dichas acciones tres días antes, al menos, en la Caja social.

Barcelona, 6 de noviembre de 1944.  
Por A. del C. de A., Marqués de Urquijo, Presidente.

1.547-P.

# ALLIANCE

Assurance Company, Limited  
Compañía Inglesa de Seguros contra Incendios

Balance de la Delegación Española.— Año 1942

	Pesetas		Pesetas	Pesetas
<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO</b>		
Efectivo en Cajas y Cuentas corrientes		RESERVAS ESTATUTARIAS .....	488.550,—	488.550,—
Banco Hispano Americano .....	122.239,10	Reservas técnicas		
Caja .....	27.192,54	Reserva de riesgos sobre primas en curso sin deducción de la porción reasegurada	201.498,28	
Valores mobiliarios		Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	76.200,26	277.698,54
Fondos Públicos del Estado Español .....	488.550,—	Acreedores varios		
Saldo activo de las cuentas con las Compañías reaseguradoras		Cuenta transitoria .....	10.257,45	
Cuentas de reservas de riesgos en curso a su cargo .....	11.209,11	Impuestos varios: Impuestos a pagar, Timbres sobre capitales arbitrarios municipales, Consorcio, etc. ....	27.003,62	
Deudores diversos		Acreedores varios .....	1.014,80	
Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	105.696,17	Crédito Anglo South American Bank .....	350.001,50	388.277,37
Saldo activo de las cuentas con las Compañías .....	63.639,21	Siniestralidad Motiv a nuestro cargo, Meta de reaseguro .....	948.178,03	948.178,03
Otros deudores .....	56.453,46	— Alliance Assurance Co., Ltd. ....		1.449.007,17
Fianzas .....	1.008,30			
Anglo South American Bank .....	10.852,46			
Carga de siniestros de Motin .....	1.422.267,01			
Pérdidas y Ganancias. Saldo negativo .....				
	3.551.711,11			3.551.711,11

Cuenta de Pérdidas y Ganancias de la Delegación Española.—Año 1942

D E B E	Pesetas	Pesetas	H A B E R	Pesetas	Pesetas
Sinistros			Reservas ejercicio anterior		
Sumas pagadas por Incendios .....	128 524,52		Reserva de riesgos sobre primas en curso,	159.840,68	
Sumas pagadas por Motín .....	1.343.127,31	1.471.651,83	deducida la porción reasegurada .....		
<b>Gastos de Administración</b>			Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	31.328,65	191.169,33
Gastos de producción y asignaciones .....	238.246,75		PRIMAS DEL EJERCICIO, NETAS DE		
Gastos generales .....	50 696,96		ANULACIONES Y RISTORNOS .....	604.555,34	604.555,34
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras .....	33 630,72		<b>Productos de fondos invertidos</b>		
Reservas técnicas en 31-12-1942		322.564,43	Derechos de pólizas y adiciones .....	22.377,26	22.377,26
Reserva sobre primas en curso deducida			<b>PERDIDA</b> .....		1.242.603,76
la porción reasegurada .....	190.289,17				
Reserva para siniestros pendientes de liquidación o pago .....	76 200,26	266.489,43			
		2.060.705,69			2.060.705,69

VITA

Compañía de Seguros sobre la Vida en Zurich (Suiza)]

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1942

GESTION ESPAÑOLA

ACTIVO		Pesetas	PASIVO		Pesetas
1.	Efectivo en Caja y Cuentas corrientes con los Bancos	2.709.451,19	1.	Reservas matemáticas .....	11.251,97
2.	Inversiones:		2.	Corrección relativa al vencimiento de primas .....	1.227.064,10
	Valores públicos del Estado Español...	9.323.280,—	3.	Reserva para seguros pendientes de pago .....	53.531,—
	Valores industriales .....	100.000,—	4.	Reserva para fluctuación de valores .....	270.430,81
	Inmueble .....	378.916,51	5.	Saldo acreedor de las cuentas con las Agencias .....	50.288,15
	Anticipos sobre pólizas de la Compañía.	691.131,05	6.	Comisiones en suspenso .....	43.298,75
	-----	-----	7.	Reserva inicial a efectos de lo dispuesto en el apartado C) del artículo 13 de la Ley de 17-5-1940.....	617.080,—
3.	Saldo activo de las cuentas con los reaseguradores.	10.493.527,56	8.	Acreedores varios:	
4.	Saldo activo de las cuentas con las Agencias .....	314.840,18		Reserva para revalorizaciones de siniestros, vencimientos, rescates y rentas, dispuesta por el artículo 4.º de la Ley de 12-12-1942 .....	154.593,02
5.	Primas vencidas en el Ejercicio y pendientes de cobro	32.674,70		Fondo de participación en los beneficios de los asegurados .....	76.961,07
6.	Gastos de producción no amortizados .....	323.753,90		Depósitos para pago de primas .....	249.159,90
7.	Cobertura de reservas utilizadas, Ley de 17-5-1940, artículo 12, apartado D) .....	595.762,—		Acreedores diversos .....	430.006,54
8.	Otros deudores:		9.	Crédito de la Dirección General en Zurich .....	910.720,53
	Regularización del desbloqueo .....	460.500,15		-----	821.265,75
	Deudores diversos .....	342.146,42		-----	15.221.656,10
	-----	784.646,57		-----	-----
	-----	15.254.656,10		-----	-----



« SUR ».—COMPANIA ESPAÑOLA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.

BALANCE GENERAL

EJERCICIO DE 1943  
(Primer ejercicio social)

PASIVO

ACTIVO

ACTIVO	Pesetas	Pesetas	Capital	Pesetas	Pesetas
Accionistas			El suscrito.....		
Por la parte no desembolsada.....		1.500.000,00	Reservas técnicas legales		3.000.000,00
Efectivo		98.557,85	Reservas para riesgos en curso:		
En Caja y Bancos.....			Ramo de Incendios, a n/ cargo.....	16.913,69	
Valores mobiliarios			Ramo Accidentes Ley ».....	11.062,64	
Fondos públicos del Estado español.....	1.203.475,00		Ramo Accidentes Agrícolas ».....	10.509,13	
Valores mercantiles e industriales.....	2.500,00		Ramo de Acc. Individual ».....	17.251,62	
Otros valores.....	100.000,00		Ramo Responsabilidad Civil ».....	5.815,93	
			Ramo de Ganados ».....	3.664,16	
Immobilizado		1.306.975,00	Ramo de Transportes ».....	81.453,79	146.670,96
Mobiliario.....	78.041,71		Ramo de Incendios a/c reaseguradores	4.879,43	
Herreros y placas.....	24.437,46		Ramo Accidentes Individual ».....	3.816,28	
			Ramo de Transportes ».....	118,19	8.813,89
Plazas		102.479,19	Reserva legal complementaria para		
Las constituidas.....			supersiniestrabilidad del Ramo de		
			Transportes Marítimos.....		22.464,27
Agentes, Delegados e Inspectores		2.519,90	Reservas para siniestros pendientes:		
Saldo activos de sus cuentas.....			Ramo de Accidentes Ley.....	1.706,40	
Gastos de constitución y organización		142.932,38	Ramo de Accidentes Individual.....	524,45	2.030,85
Por amortizar.....			Agentes, Delegados e Inspectores		
Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas		90.714,33	Saldo pasivos de sus cuentas.....		14.071,70
Saldo activos de sus cuentas.....	371.684,23		Compañías Reaseguradoras y Reaseguradas		
Reservas riesgos en curso a s/ cargo.....	6.813,89		Saldo pasivos de sus cuentas.....		13.312,59
			Contribuciones e Impuestos		
			Por los pendientes.....		2.142,55
			Acreedores diversos		
			Consorcio Compensación de Accidentes		
			Individuales.....	1.049,05	
			Consorcio Compensación R. de Motin...	3.021,50	
			Otros acreedores.....	408.359,25	
			Resultado del ejercicio.....		412.429,78
			Total del PASIVO.....		2.740,18
					3.024.676,77

V.º B.º: El Presidente.  
JOSE CAMILLERI DEL RIO

El Director general  
MIGUEL SERRATE AZNAR

4.285-P



# ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## RESPONSABILIDADES POLITICAS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

#### Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo

#### REQUISITORIAS

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número uno, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (sito en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

SAEZ, Elías; de cincuenta y ocho años de edad, casado, natural de Pradajón (Logroño); sumario núm. 1.057 de 1944.

CLAUDIN JAREÑO, Fernando; nacido el 1 de febrero de 1883, en Davao (Filipinas), casado, Militar y que tuvo su domicilio en Puerto Real; sumario núm. 1.029 de 1944.

ORTA GARCIA, Javier; nacido el primero de agosto de 1893, en Alosno (Huelva), casado, comerciante y con residencia en el año 1933 en Madrid, calle de Alenza, núm. 8; sumario número 929 de 1944.

MERINO GONZALEZ, Ramón; nacido el 9 de mayo de 1896, de profesión Militar; sumario núm. 932 del año 1944.

GIL BAZAGA, Pedro; ex Carabintero y que tuvo su residencia en Cádiz; sumario núm. 840 de 1944.

4.144, 4.143, 4.140, 4.141 y 4.130-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de cinco días, ante este Juzgado Instructor número dos, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (sito en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid); siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

LANARO AGUILAR, Antonio; sin más datos de filiación civil; residió

en Barcelona; sumario núm. 1.064 de 1944.

LAX ZAPATER, Jacinto Joaquín; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.065 de 1944.

MAJO VALLS, Miguel; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.066 del año 1944.

MARINE IGLESIAS, Miguel; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.067 de 1944.

FARRERAS DURAN, Francisco; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario número 1.054 de 1944.

GUINART, Miguel; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.061 de 1944.

GINER PAREDES, Horacio; de treinta y seis años en 1932, natural de La Unión (Murcia), casado, Artista, con residencia en dicha fecha en Barcelona, calle de San Pablo, 97, primero; sumario núm. 1.060 de 1944.

GARCIA OLIVARES, Fernando; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario número 1.059 de 1944.

AGUIREGABIRIA MENDIZABAL, José; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona sobre el año 1917; sumario núm. 1.045 del año 1944.

ABELLA, Manuel; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.044 de 1944.

ALCANIZ, Francisco; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona sobre el año 1925; sumario número 1.046 de 1944.

AROLAS PARELLO, Emilio; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona en el año 1918; sumario núm. 1.047 de 1944.

ASUN JACA, Ismael; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona en 1932; sumario núm. 1.048 de 1944.

BORRELL, Francisco; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona en 1929; sumario número 1.049 de 1944.

J. BRUALLA; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.050 de 1944.

CALIZ VIVES, Pedro; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona en 1936; sumario núm. 1.051 de 1944.

ESPEJO, José; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.053 de 1944.

MARTINEZ REYES, Joaquín; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.070 de 1944.

MORENO RUIZ, Antonio; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.071 de 1944.

MULA GARCIA, Manuel; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.072 del año 1944.

PENA, Francisco; sin más datos de filiación civil; residió en Barcelona; sumario núm. 1.078 de 1944.

MUNTAÑOLA GARRIGA, Víctor; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.074 de 1944.

NAVARRO CALLAS, Manuel; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.075 de 1944.

OLLE JOVE, Manuel; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.076 de 1944.

PARDO, Isaac José; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.077 de 1944.

MARTORELL AGUILLO, Jaime; residió en Barcelona; sin más datos de filiación civil; sumario núm. 1.073 de 1944.

GOTARDE CASAS, Juan; natural y vecino de Barcelona; Mallorca, 295, segundo; de cuarenta y cuatro años, corredor de comercio de peletería por las regiones de Valencia y Cataluña, casado, con un hijo; hijo de Ricardo y Josefa; sumario n.º 1.051 (Dvto.) de 1942.

MASCARO FARRÉ, Casto; que residió en Barcelona sobre los años 1916 a 1920; sumario núm. 1.124 del año 1944.

GERARD NABRINK, Franz, nacido el 29 de febrero de 1896, comerciante, que residía en Barcelona en el año 1925, en la calle de Muntaner, núm. 95, cuarto; sumario núm. 1.117 de 1944.

SACHINAN PFEFFER, Jaime; comerciante, con residencia en 1915 en Barcelona; sumario núm. 1.016 del año 1944.

NETO CARRION, Juan; de cuarenta y dos años, casado, Ayudante de O. P., natural de Cartagena, con residencia en Barcelona; Vía Layetana, 10 bis, 3; sumario núm. 995 del año 1944.

RIUS BARRAS, Casimiro; de veintisiete años en 1927, comerciante, natural y vecino de Barcelona; Menéndez Pelayo, 100, primero segunda; sumario núm. 1.015 de 1944.

ARMARIO MARINO, José; de treinta y ocho años en 1925, casado, camarero, con residencia en dicha fecha en Cádiz; Portería Capuchino, 9; sumario núm. 940 de 1944.

RUIZ MUÑOZ, Francisco; de profesión empleado de Telégrafos; con residencia en Linares (Jaén); sumario núm. 1.043 de 1944.

4.118 a 4.125, 4.145 a 4.153, 4.160 a 4.162, 4.154 a 4.159, 4.130, 4.137 y 4.138, 4.127 a 4.149, 4.132 y 4.136-A. J.

Por delito comprendido en la Ley de primero de marzo de 1940, comparecerán los individuos que se relacionan, en el término de diez días, ante este Juzgado Instructor número tres, adscrito al Tribunal Especial para la Represión de la Masonería y del Comunismo (sito en el Paseo del Prado, núm. 6, Madrid) siendo advertidos que, en caso de no efectuarlo, les parará el perjuicio que haya lugar en derecho:

PLASENCIA AZN. R. Vicente; nació el 31 de enero de 1892, casado, apuntador, domiciliado en 1922 en Madrid; sumario núm. 279 de 1944.

CAO LOPEZ, Antonio; nacido el 1 de marzo de 1880, con residencia en 1904 en Madrid; sin más datos; sumario núm. 182 de 1944.

FERNANDEZ MULA, Luis; nacido el 27 de junio de 1887, con residencia en 1926 en Madrid; sin más datos; sumario núm. 209 de 1944.

PARISH BFUGNY, William, de cuarenta y seis años, casado, hijo de Leonard y Olga, natural de Madrid, y que estuvo domiciliado en Madrid, en la calle de León, 29; sumario número 269 de 1944.

CARRIL Y CIEZA, Juan José del; rentista, sin más datos de filiación civil; sumario núm. 245 de 1944.

4.131 a 4.135-A. J.

## CITACIONES Y NOTIFICACIONES

### JUZGADOS DE INSTRUCCION

#### Barcelona

Por providencia del señor don Francisco Eyré Varela, Magistrado, Juez Civil Especial del Tribunal Regional de Responsabilidades Políticas de Barcelona, en la pieza separada para efectividad de sanción económica número 275 de 1944, dimanante del expediente núm. 50 de 1939, instruido por el Juez Provincial de Responsabilidades Políticas de Tarragona, se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Pedro Gibert Vidal, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Reus, que deben formular su reclamación ante este Juzgado Civil

Especial en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos en su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Barcelona, 10 de agosto de 1944. El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez, Francisco Eyré Varela.

24-775.

#### Cervera

Don José Pedró Orobitg, accidental Juez de Instrucción de Cervera (Lérida) y su partido.

Hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado Domingo Pulgredón Borruix, vecino de Cervera, que deben formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de sus derechos definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado, ante ninguna jurisdicción.

Cervera, 29 de febrero de 1944.—El Juez, J. Pedrós.—El Secretario, Fernando Tournáu.

24-406.

#### Torrelavega

Don Antonio Pastrana Valcárcel, Juez de Instrucción accidental de Torrelavega y su partido.

Hace saber: A todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes de los sancionados que a continuación se expresan, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de su derecho y no podrán formular su reclamación ulterior contra el Estado ante ninguna jurisdicción:

Víctor Herreros Fernández, vecino de Sierrapando (Torrelavega), hoy residente en Potes.

Valeriano Martínez Sierra, vecino de Puente San Miguel (Reocín).

Torrelavega, 11 de agosto de 1944. El Juez, Antonio Pastrana.—El Secretario, José F. Díaz.

29-451.

## JUZGADO GUBERNATIVO

### BARCELONA

#### Décimoprimerá relación de cupones recuperados

Don Eduardo Pérez del Río, Juez gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que obrando en este Juzgado Gubernativo cupones recuperados de fondos públicos y valores de Empresas privadas, se anuncia por esta sola vez la siguiente relación, porque así lo ha ordenado taxativamente la Orden ministerial de 7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 15), advirtiéndose que quienes en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación, presenten la solicitud de reivindicación, abonarán un dos por ciento de su valor en papel de pagos al Estado en el momento de la recepción de aquéllos y que los que la presenten fuera de dicho plazo habrán de justificar a satisfacción de este Juzgado la causa de la demora y abonarán una tasa del tres por ciento de su valor en papel de pagos al Estado, de conformidad con el Decreto de 3 de mayo de 1940 y sin perjuicio de la exención establecida en los Decretos de 17 de octubre de 1940 y 22 de julio de 1941, bien entendido que el plazo máximo para solicitar la reivindicación de títulos y cupones terminará el 31 de diciembre próximo, según establece el número 3 de la Orden de 13 de septiembre último. (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 17).

La posesión de los cupones deberá probarse por cualquiera de los medios que, con respecto a los títulos al portador, establece la letra k) del artículo cuarto de la mencionada instrucción, ampliada en este extremo por la Orden ministerial de 1 de agosto de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24).

Los cupones de referencia son:

**Compañía del Tranvía a Vapor de Onda al Grao, de Castellón de la Plana**

16 cupones de acciones, números 1737 al 40, 1781 al 92. (Cupón 1.)

**Ferrocarriles de Cataluña, S. A.**

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 4 cupones de obligaciones, números 8544 al 47. (Cupón 45.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 5 cupones de obligaciones, números 8544 al 47, 10326. (Cupón 46.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 4 cupones de obligaciones, números 8544 al 47. (Cupón 47.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
4 cupones de obligaciones, números 8544 al 47. (Cupón 48.)

**Compañía General de Ferrocarriles Catalanes**

Vencimiento 15 de agosto de 1928:  
1 cupón de obligación, núm. 23176. (Cupón 17.)

Vencimiento 15 de noviembre de 1928:

14 cupones de obligaciones, números 3162, 3164 y 65, 3854 y 55, 3893 al 96, 5933, 6833, 9576, 23176, 28345. (Cupón 18.)

Vencimiento 15 de agosto de 1929:  
2 cupones de obligaciones, números 3036, 27466. (Cupón 21.)

Vencimiento 15 de noviembre de 1929:

2 cupones de obligaciones, números 3036, 27466. (Cupón 22.)

Vencimiento 15 de febrero de 1930:  
2 cupones de obligaciones, números 3036, 27466. (Cupón 23.)

Vencimiento 15 de mayo de 1930:  
2 cupones de obligaciones, números 3036, 27466. (Cupón 24.)

Vencimiento 15 de agosto de 1930:  
2 cupones de obligaciones, números 3036, 27466. (Cupón 25.)

Vencimiento 1.º de enero de 1929:  
16 cupones de obligaciones, números 4494 al 98, 15464, 21102, 21866 al 70, 27987 y 88, 29581, 30614 y 15, 38005. (Cupón 26.)

Vencimiento 1.º de julio de 1929:  
120 cupones de obligaciones, números 696 y 7, 2125 al 29, 5918 al 26, 9871 al 88, 12019, 14454 al 66, 14922 al 26, 15430 al 34, 17312, 17833 y 34, 18106 al 218, 18295 y 6, 20106 al 30, 38647 y 48, 37424 al 27, 39373 y 74, 39376 al 78. (Cupón 28.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1929:  
72 cupones de obligaciones, números 696 y 7, 2125 al 29, 5918 al 26, 9871 al 88, 12019, 17312, 18295 y 96, 20106 al 30, 37424 al 27, 39373 y 74, 39376 al 78. (Cupón 29.)

Vencimiento 1.º de enero de 1930:  
57 cupones de obligaciones, números 696 y 7, 2125 al 29, 9871 al 68, 12019, 18295 y 6, 20106 al 30, 37424 al 27. (Cupón 30.)

Vencimiento 1.º de abril de 1930:  
6 cupones de obligaciones, números 18295 y 96, 37424 al 27. (Cupón 31.)

Vencimiento 1.º de enero de 1929:  
9 cupones de obligaciones, números 1333 y 34, 31368, 31365 al 67, 31369, 35620, 53280. (Cupón 38.)

Vencimiento 1.º de julio de 1929:  
22 cupones de obligaciones, números 20540, 29530, 57477 al 96. (Cupón 40.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1929:  
2 cupones de obligaciones, números 20540, 29530. (Cupón 41.)

Vencimiento 1.º de enero de 1930:  
2 cupones de obligaciones, números 20540, 29530. (Cupón 42.)

Vencimiento 1.º de abril de 1932:  
17 cupones de obligaciones, números 1187 al 90, 2980, 6235 y 36, 6238 al 44, 8135, 8136, 10888. (Cupón 18.)

Vencimiento 1.º de julio de 1932:  
11 cupones de obligaciones, números 1187 al 90, 2980, 6235 y 36, 6238, 8135 y 36, 10888. (Cupón 19.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1932:  
11 cupones de obligaciones, números 1187 al 90, 2980, 6235 y 36, 6238, 8135 y 36, 10888. (Cupón 20.)

Vencimiento 1.º de enero de 1933:  
11 cupones de obligaciones, números 1187 al 90, 2980, 6235 y 36, 6238, 8135 y 36, 10888. (Cupón 21.)

Vencimiento 1.º de abril de 1933:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 22.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 23.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1933:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 24.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 25.)

Vencimiento 1.º de abril de 1934:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 26.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 27.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1934:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 28.)

Vencimiento 1.º de enero de 1935:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 29.)

Vencimiento 1.º de abril de 1935:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 30.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 31.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 32.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 33.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 34.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 35.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 36.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 37.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 38.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
2 cupones de obligaciones, números 8135 y 36. (Cupón 39.)

**Tranvía o Ferrocarril Económico de Manresa a Berga, S. A.**

Vencimiento 1.º de julio de 1931:  
172 cupones de obligaciones, números 295, 1018 al 20, 1022, 1024 al 27, 1029 al 40, 1042, 1044, 1047, 1049 y 50, 1053, 1055, 1057 al 60, 1062 al 63, 1065 al 68, 1070 al 75, 1077 y 78, 1080 y 81, 1084, 1087 al 91, 1093 y 94, 1096, 1098, 1100, 1104, 1106 y 7, 1111 al 14, 1116 y 17, 1858, 1860, 2253 al 55, 2348 al 55, 2357, 2593, 2698, 3319 al 21, 4894 al 99, 5243, 5474, 6321 y 22, 6324, 6326 y 27, 6599, 6600 y 1, 7096, 7536 y 37, 7695, 7698 al 703, 7789, 7791, 7794 al 97, 7856 y 57, 7906 al 8, 7912, 7914, 8236 y 37, 8240 y 41, 8364 y 65, 8416 al 19, 8797 al 800, 8823 y 24, 8826, 8830, 9744 y 45, 10342, 10362, 10364 y 65, 11000 al 5, 10997 al 9, 10366 y 67, 10603, 10980, 10979, 10984, 10986 al 88, 10990 al 93. (Cupón 30.)

Vencimiento 1.º de enero de 1932:  
120 cupones de obligaciones, números 1060, 1062, 1063, 1065 al 68, 1070 al 75, 1077 y 8, 1080 y 81, 1084, 1087 al 91, 1093 y 94, 1096, 1098, 1100, 1104, 1106 y 7, 1111 al 14, 1116 y 17, 1018 al 20, 1022, 1024 al 27, 1029 al 40, 1042, 1044, 1047, 1049 y 50, 1053, 1055, 1057 al 59, 1858, 1860, 3319 al 21, 6321 y 22, 6324, 6326 al 27, 6599 al 601, 7536 y 37, 8236 y 37, 8240 y 41, 8364 y 65, 8416 al 19, 8797 al 8800, 8823 y 24, 8826, 8830, 10603, 10979 y 80, 10984, 10986 al 93, 10997 al 11005. (Cupón 31.)

**Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante**

1 cupón de acción, número 11074. (Cupón 8.)

**Compañía de los Ferrocarriles de Madrid a Aragón**

Vencimiento 1.º de enero de 1932:  
26 cupones de obligaciones hipotecarias, números 603 al 6, 1810, 2618, 2958, 7648 y 49, 9539 al 44, 14955 al 60, 20028, 22048 y 9, 22640 y 41. (Cupón 22.)

Vencimiento 1.º de julio de 1932:  
19 cupones de obligaciones hipotecarias, números 1810, 21301 al 13, 22048 y 49, 22640 y 41, 23375. (Cupón 23.)

Vencimiento 1.º de enero de 1933:  
16 cupones de obligaciones hipotecarias, números 21301 al 13, 22048 y 49, 23375. (Cupón 24.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933: 16 cupones de obligaciones hipotecarias, números 21301 al 13, 22048 y 49, 23375. (Cupón 25.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934: 14 cupones de obligaciones hipotecarias, números 21301 al 13, 23375. (Cupón 26.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934: 14 cupones de obligaciones hipotecarias, números 21301 al 13, 23375. (Cupón 27.)

#### Ferrocarriles de Montaña a Grandes Pendientes

Vencimiento 2 de enero de 1932: 32 cupones de obligaciones, números 1018 al 25, 1030 al 32, 1596 al 612, 1886, 2344 al 48. (Cupón 25.)

Vencimiento 1.º de abril de 1932: 8 cupones de obligaciones, números 1018 al 21, 1030 al 32, 2344. (Cupón 26.)

Vencimiento 2 de enero de 1932: 82 cupones de obligaciones, números 3407 al 14, 3902, 4102 al 34, 4137 al 50, 4752, 4827 al 51. (Cupón 35.)

#### Ferrocarriles Económicos, S. A. (Ferrocarril de Tortosa a la Cava)

Vencimiento 1.º de julio de 1931: 2 cupones de obligaciones, números 741 y 42. (Cupón 10.)

Vencimiento 1.º de julio de 1931: 12 cupones de obligaciones, números 1919 y 20, 3176 y 77, 3860 al 64, 3866, 5822, 5825. (Cupón 19.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1931: 31 cupones de obligaciones, números 3801 al 50, 5545. (Cupón 20.)

Vencimiento 1.º de enero de 1932: 1 cupón de obligación, núm. 5545. (Cupón 21.)

Vencimiento 1.º de abril de 1932: 1 cupón de obligación, núm. 5545. (Cupón 22.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1932: 1 cupón de obligación, núm. 5545. (Cupón 24.)

Vencimiento 1.º de enero de 1933: 1 cupón de obligación, núm. 5545. (Cupón 25.)

#### Caminos de Hierro de Barcelona a Francia por Figueras

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 17 cupones de obligaciones, números 6777 al 79, 25431, 51678, 54105, 55679, 108059, 109164 al 68, 111053, 137357, 157945, 166431. (Cupón 144.)

Vencimiento 2 de enero de 1937: 4 cupones de obligaciones, números 25431, 51678, 55679, 137357. (Cupón 145.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 7 cupones de obligaciones, números 9920, 32732, 48802 y 3, 59732 y 33, 68972. (Cupón 146.)

#### Ferrocarriles Directos de Madrid y Zaragoza a Barcelona

Vencimiento 2 de enero de 1937: 12 cupones de obligaciones, números 435 al 38, 2527, 3720, 4414, 4801, 52904, 55376, 56382, 56690. (Cupón número 108.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 3 cupones de una obligación, números 75491, 76544, 78107. (Cupón número 101.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 5 cupones de una obligación, números 78108, 78650, 78053, 78890, 79371. (Cupón 102.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 1 cupón de cinco obligaciones, números 72451 al 55. (Cupón 101.)

#### Ferrocarriles de Tarragona a Barcelona y Francia

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 55 cupones de obligaciones, números 13728, 20213 al 15, 22453, 23818 al 27, 26004, 50111 al 14, 64367 al 70, 69100, 71079 al 86, 80435 al 39, 106860, 108173, 116476, 117440, 123783 y 84, 148552 y 53, 152931 al 34, 155842 al 40. (Cupón 117.)

Vencimiento 2 de enero de 1937: 26 cupones de obligaciones, números 30878, 37791 y 92, 73612 y 13, 83640, 94205, 96928 al 30, 103692, 106498, 118142 al 45, 118996 al 119000, 124576, 171913 al 16. (Cupón 118.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 31 cupones de obligaciones, números 57433, 82928, 87314, 95501, 96690, 98951, 99267, 99927 al 31, 102021, 105967, 107036 al 38, 165658 y 59, 169575, 169578. (Cupón 119.)

#### Ferrocarril Económico de Valladolid a Medina de Rioseco

15 cupones de acciones, núms. 584 al 98. (Cupón 11.)

15 cupones de acciones, núms. 584 al 98. (Cupón 12.)

#### Ferrocarril de Ciudad Real a Badajoz

Vencimiento 1.º de octubre de 1936: 21 cupones de obligaciones números 23745, 23886, 34289, 40427, 40433, 40601 y 2, 40630 al 42, 40687, 40698, 40783, 40826, 40879, 40942, 41144, 41176, 41207, 41238, 41251. (Cupón número 119.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 14 cupones de obligaciones, números 28022, 28068, 28103, 28133 y 34, 28264, 28771 al 4, 28870, 29359, 29374, 29558. (Cupón 120.)

#### Ferrocarril de Medina del Campo a Zamora y de Orense a Vigo

##### Serie A

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 2 cupones de obligaciones números 2325, 2765. (Cupón 112.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 4 cupones de obligaciones, números 1515, 2347, 2613 y 14. (Cupón número 113.)

##### Serie B

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 2 cupones de tit. de cinco obligaciones, números 5094, 7886. (Cupón 112.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 1 cupón de tit. de cinco obligaciones, número 8224. (Cupón 113.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 2 cupones de tit. de cinco obligaciones, números 8224, 8628. (Cupón 114.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 2 cupones de tit. de cinco obligaciones, números 8224, 8628. (Cupón 115.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938: 1 cupón de tit. de cinco obligaciones, número 8.224. (Cupón 116.)

##### Serie C

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 8 cupones de tit. de 10 obligaciones, números 9162, 9518, 9562, 9908, 9915 y 6, 10459, 11114. (Cupón número 112.)

##### Serie D

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 3 cupones de obligaciones, números 1062, 1214, 2442. (Cupón 113.)

##### Serie E

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 1 cupón de tit. de cinco obligaciones, número 5.790. (Cupón 112.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 4 cupones de tit. de 5 obligaciones, números 4519, 4684, 5003, 5786. (Cupón 113.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 1 cupón de tit. de cinco obligaciones, número 3407. (Cupón 114.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 1 cupón de tit. de cinco obligaciones, número 3407. (Cupón 115.)

##### Serie F

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 3 cupones de tit. de 10 obligaciones, números 6555, 7571, 7580. (Cupón 112.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 4 cupones de tit. de 10 obligaciones, números 6421, 6551, 7562, 8503. (Cupón 114.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 4 cupones de tit. de 10 obligaciones, números 6421, 6551, 7562, 8503. (Cupón 115.)

##### Serie G

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 1 cupón de tit. de 10 obligaciones, número 2928. (Cupón 114.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
1 cupón de tit. de 10 obligaciones,  
número 2928. (Cupón 115.)

**Serie G. — Prioridad**

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
1 cupón de tit. de 5 obligaciones,  
número 3229. (Cupón 115.)

1 cupón de tit. de 10 obligaciones,  
número 2203. (Cupón 115.)

**Serie H**

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
11 cupones de obligaciones, núme-  
ro 912, 3876 al 80, 3882 al 86. (Cu-  
pón 113.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937:  
6 cupones de obligaciones, núme-  
ros 3795 al 97, 10889, 13193 y 4. (Cu-  
pón 115.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 116.)

Vencimiento 1.º de julio de 1938:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 117.)

Vencimiento 1.º de enero de 1939:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 118.)

Vencimiento 1.º de julio de 1940:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 121.)

Vencimiento 1.º de enero de 1941:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 122.)

Vencimiento 1.º de enero de 1943:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 126.)

Vencimiento 1.º de julio de 1943:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 127.)

Vencimiento 1.º de julio de 1945:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 131.)

Vencimiento 1.º de enero de 1946:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 132.)

Vencimiento 1.º de enero de 1948:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 136.)

Vencimiento 1.º de julio de 1948:  
1 cupón de obligación, núm. 32944.  
(Cupón 137.)

Vencimiento 1.º de julio de 1941:  
Fracción cupón núm. 32944.

Vencimiento 1.º de enero de 1944:  
Fracción cupón núm. 32944.

Dado en Barcelona a 25 de octubre  
de 1944. — El Jefe gubernativo,  
Eduardo Pérez del Río.  
1.508-A J

**Duodécima relación de cupones re-  
cuperados**

Don Eduardo Pérez del Río, Jefe  
gubernativo de Barcelona.

Hago saber: Que obrando en este  
Juzgado Gubernativo cupones recu-  
perados de Fondos Públicos y valo-  
res de Empresas privadas, se anun-  
cia por esta sola vez la siguiente re-

lación, porque así lo ha ordenado ta-  
xativamente la Orden ministerial de  
7 de mayo de 1942 (BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO del 15), ad-  
virtiéndose a quienes en el plazo de  
un mes, a contar desde la fecha de  
su publicación, presenten la solicitud  
de reivindicación abonarán un dos  
por ciento de su valor en papel de  
Pagos al Estado en el momento de  
la recepción de aquéllos, y que los  
que la presenten fuera de dicho plazo  
habrán de justificar a satisfacción de  
este Juzgado la causa de la demora  
y abonarán la tasa del tres por cien-  
to de su valor en papel de Pagos al  
Estado, de conformidad con el De-  
creto de 3 de mayo de 1940, y sin  
perjuicio de la exención establecida  
en los Decretos de 13 de octubre de  
1940 y 22 de octubre de 1941, bien  
entendido que el plazo máximo para  
solicitar la reivindicación de títulos  
y cupones terminará el 31 de diciem-  
bre próximo, según establece el nú-  
mero 3 de la Orden del 13 de septi-  
embre último (BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO del 17).

La posesión de los cupones deberá  
probarse por cualquiera de los me-  
dios que con respecto a los títulos al  
portador establece la letra k) del ar-  
tículo 4.º de la mencionada Instruc-  
ción, ampliada en este extremo por  
Orden ministerial de 21 de agosto de  
1939 (BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO del 24).

Los cupones de referencia son:

**Compañía Telefónica Nacional  
de España**

69 cupones acciones preferentes,  
números 100.101 al 52, 100.161 y 62,  
100.164 al 90, 100.192, 100.200. (Cu-  
pón núm. 2.)

21 cupones ídem ídem, números  
376.933 al 35, 415.157 al 60, 419.422,  
420.557 y 58, 522.078, 589.288 al 97.  
(Cupón núm. 38.)

4 cupones ídem ídem, núms. 415.157  
al 60. (Cupón núm. 39.)

2 cupones ídem ídem, núms. 294.905,  
5.568. (Cupón núm. 44.)

2 cupones ídem ídem, núms. 5.568,  
294.905. (Cupón núm. 45.)

2 cupones ídem ídem, núms. 5.568,  
294.905. (Cupón núm. 46.)

11 cupones ídem ídem, núms. 5.568,  
35.082, 415.152 al 4, 426.322, 434.738,  
518.464 al 67. (Cupón núm. 47.)

641 cupones acciones preferentes,  
números 2.155 al 7, 17.599 al 603,  
17.605 y 06, 17.608 al 10, 17.612 al  
38, 17.641 al 50, 19.082 y 3, 19.086,  
19.133 al 55, 19.247 al 49, 24.867 al  
916, 31.946 y 7, 46.360 al 5, 47.606,  
58.353 al 7, 64.103 al 06, 69.678 al  
81, 78.710 y 11, 87.344 al 53, 95.555  
al 66, 95.546 al 54, 103.770, 108.284  
al 87, 108.505 al 08, 111.066, y 67,

129.064, 139.104 al 30, 140.374 al 83,  
141.538, 174.479 y 80, 182.301 al 04,  
190.406, 190.904, 197.490, 198.619 al  
23, 200.420 al 34, 205.179, 205.301 y  
02, 210.189, 211.247, 212.928 al 42,  
213.295 al 7, 216.316 al 21, 216.779 y  
80, 238.322, 257.887 al 91, 257.903 y  
03, 261.092 al 6, 266.801 al 30, 267.533  
al 42, 267.639 y 40, 273.220 al 25,  
273.895 al 7, 278.881, 278.465, 278.473,  
280.258 al 62, 280.665 al 74, 282.491  
al 5, 282.859, 285.033, 288.873 al 84,  
325.452 al 500, 325.550, 349.181, 349.211  
y 12, 349.221 al 23, 351.928, 360.347  
al 56, 364.159 al 64, 366.666, 369.240,  
376.933 al 35, 405.758 al 61, 409.267  
al 9, 415.145 al 8, 419.422, 422.587,  
424.486 al 90, 431.841, 434.529 al 38,  
500.472, 501.140 al 42, 501.411 y 12,  
502.270 y 71, 503.442 al 46, 504.873  
al 76, 505.527 al 31, 505.534 al 6,  
507.219 y 20, 511.294 al 99, 512.406  
al 08, 512.410 y 11, 514.445, 519.529  
al 31, 522.078, 527.026 al 30, 528.130  
al 35, 539.808, 586.480 al 9, 589.288  
al 97, 612.288 y 9, 723.240 al 44,  
732.680, 732.682, 732.651 al 79, 732.681,  
732.683, 740.193 al 213, 737.695,  
746.485 y 86. (Cupón núm. 48.)

160 cupones ídem ídem, núms. 24.867  
al 916, 174.479 y 80, 205.179, 257.887  
al 91, 257.902 y 03, 273.895 al 7,  
282.859, 325.452 al 500, 325.550,  
409.267 al 9, 501.411 y 12, 612.288 y  
9, 734.138 al 42, 732.651 al 83,  
737.695. (Cupón núm. 49.)

8 cupones ídem ídem, núms. 205.179,  
257.887 al 90, 257.891, 257.902 y 03.  
(Cupón núm. 50.)

8 cupones ídem ídem, núms. 205.179,  
257.887 al 91, 257.902 y 03. (Cupón  
número 51.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936:  
4 cupones de obligación, números  
54.624, 121.972, 148.242 y 3. (Cupón  
número 29.)

Vencimiento 1.º de octubre de  
1936:

997 cupones ídem, números 3.063  
al 65, 5.568 al 93, 5.685 al 87, 6.607  
al 16, 18.177 al 84, 19.649 al 56,  
27.639, 29.022 al 27, 29.906 y 07,  
32.919 al 23, 45.635 al 39, 46.092 al  
99, 69.166 y 7, 75.259 al 83, 80.614,  
81.707 al 11, 84.054 al 6, 85.111 al 20,  
85.805 y 6, 85.959 al 65, 86.272 al 4,  
86.362 al 67, 87.8243 al 61, 88.029,  
92.967 y 8, 93.405 al 31, 94.849 al  
58, 96.469, 98.229 al 44, 105.862 al  
65, 116.142 al 7, 116.360 al 4,  
117.115, 117.945 al 8, 118.919 y 20,  
119.285 al 94, 121.713 al 50, 124.251  
al 612, 124.719 al 50, 124.852 al 67,  
125.934 al 6.101, 145.573 al 82,  
148.388, 150.119 al 318, 160.186 y 7,  
182.435 al 37, 184.201 al 17, 185.245  
y 6, 192.723 y 4, 194.433. (Cupón nú-  
mero 30.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:  
46 cupones obligación, números  
18.177 al 84, 27.639, 53.961 y 2, 84.054

al 56, 85.111 al 20, 94.849 al 58, 96.469, 116.360 al 4, 116.142 al 7. (Cupón núm. 31.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 42 cupones ídem, núms. 18.177 al 84, 27.639, 53.961 y 2, 85.111 al 20, 94.849 al 58, 116.142 al 47, 116.360 al 4. (Cupón núm. 32.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 42 cupones ídem, números 18.177 al 84, 27.639, 53.961 y 2, 85.111 al 19, 85.120, 94.849 al 58, 116.142 al 47, 116.360 al 64. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1937:

27 cupones ídem, números 53.961 y 2, 85.111 al 20, 94.849 al 58, 116.360 al 4. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 1.º de enero de 1938: 27 cupones ídem, números 53.961 y 2, 85.111 al 20, 94.849 al 58, 116.360 al 4. (Cupón núm. 35.)

Vencimiento 1.º de enero de 1939: 101 cupones ídem, números 53.961 y 2, 124.413 al 512. (Cupón núm. 39.)  
3 cupones de acciones, núms. 2.155 al 57. (Cupón núm. 38.)

#### **Aguas de Hueiva, S. A.**

Vencimiento 1.º de febrero de 1932: 2 cupones obligación, núms. 5.418, 13.640. (Cupón núm. 25.)

Vencimiento 1.º de febrero de 1933: 38 cupones ídem, números 6.765 al 84, 67.89 al 99, 6.801 al 05, 9.255 y 6. (Cupón núm. 29.)

#### **Confederación Hidrográfica del Ebro**

Vencimiento 15 de julio de 1936: 10 cupones serie A, núms. 15.122 al 31. (Cupón núm. 26.)

Vencimiento 15 de octubre de 1936:

10 cupones ídem, números 1.522 al 31. (Cupón núm. 27.)

Vencimiento 15 de enero de 1937: 10 cupones ídem, núms. 15.122 al 31. (Cupón núm. 28.)

Vencimiento 15 de julio de 1936: 4 cupones serie B, números 2.089 al 92. (Cupón núm. 26.)

Vencimiento 15 de octubre de 1936:

4 cupones ídem, números 2.089 al 92. (Cupón núm. 27.)

Vencimiento 15 de enero de 1937: 4 cupones ídem, números 2.089 al 92. (Cupón núm. 28.)

#### **Gran Acueducto, S. A.**

20 cupones de acción, núms. 2.991 al 3.000, 3.021 al 30. (Cupón número 3.)

8 cupones de 5 acciones, números 741 al 44, 809 al 12. (Cupón núm. 3.)

4 cupones de 10 acciones, números 2.241 y 42, 2.275 y 76. (Cupón número 3.)

#### **Compañía de Riegos de Levante, Sociedad Anónima**

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 3 cupones de obligación, números 29.285 al 87. (Cupón núm. 9.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

5 cupones ídem, números 1.881 y 82, 24.125 al 27. (Cupón núm. 10.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 50 cupones ídem, números 1.318, 1.484 al 97, 1.568 al 97, 1.881 y 82, 24.125 al 27. (Cupón núm. 11.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 50 cupones ídem, números 1.318, 1.484 al 97, 1.568 al 97, 1.881 y 82, 24.125 al 27. (Cupón núm. 12.)

#### **Sociedad Anónima de Suministro de Aguas Potables, Abastecimiento de Tarrasa**

Vencimiento 1.º de abril de 1928: 21 cupones de obligación, números 268, 989 al 96, 1.000, 251 al 54, 256 y 57, 259 al 61, 265, y 66. (Cupón núm. 5.)

Vencimiento 1.º de julio de 1928: 1 cupón ídem, número 268. (Cupón núm. 6.)

#### **Real Compañía de Canalización y Riegos del Ebro, Sindicato Agrícola**

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

21 cupones de obligación, números 250, 489, 675 al 77, 1.136 al 38, 2.602 al 06, 5.284, 5.611, 5.861, 7.141 al 43, 7.482 y 83. (Cupón núm. 93.)

2 cupones de acción, números 1.378 y 79. (Cupón núm. 32.)

#### **Aguas de Málaga**

Vencimiento 31 de marzo de 1935: 10 cupones obligación, números 10.007 al 16. (Cupón núm. 46.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1934:

10 cupones ídem, números 10.007 al 16. (Cupón núm. 45.)

Vencimiento 30 de junio de 1935: 10 cupones ídem, números 10.007 al 16. (Cupón núm. 47.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1935:

10 cupones ídem, números 10.007 al 16. (Cupón núm. 48.)

Vencimiento 31 de marzo de 1937: 40 cupones ídem, números 1.505 al 09, 2.362 al 72, 2.374 y 75, 8.604 al 13, 12.241 al 45, 12.681 al 4, 13.132 al 34. (Cupón núm. 54.)

Vencimiento 30 de julio de 1937: 40 cupones ídem, números 1.505 al 09, 2.362 al 72, 2.374 y 75, 8.604 al 13, 12.241 al 45, 12.681 al 4, 13.132 al 34. (Cupón núm. 55.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1934:

6 cupones ídem, números 684 al 88, 1.657. (Cupón núm. 27.)

Vencimiento 31 de marzo de 1935: 6 cupones ídem, números 684 al 88, 1.657. (Cupón núm. 28.)

Vencimiento 30 de junio de 1935: 6 cupones ídem, números 684 al 88, 1.657. (Cupón núm. 29.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1935:

6 cupones ídem, números 684 al 88, 1.657. (Cupón núm. 30.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1936:

1 cupón ídem, número 1.657. (Cupón núm. 34.)

Vencimiento 31 de diciembre de 1936:

1 cupón ídem, número 1.657. (Cupón núm. 35.)

#### **Sociedad General de Riegos, Compañía Anónima**

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 3 cupones de obligación, números 5.942 y 43, 5.945. (Cupón núm. 59.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 3 cupones de obligación, números 5.942 y 43, 5.945. (Cupón núm. 40.)

#### **Sociedad General Azucarera de España**

40 cupones bonos de interés preferente, números 92.888 al 927. (Cupón núm. 7.)

15 cupones cédulas beneficiarias, números 17.085 al 99. (Cupón número 8.)

#### **Fábrica de Artículos de Material Aislante, S. A.**

120 cupones de acción, números 91 al 120, 151 al 240. (Cupón núm. 1.)

#### **Compañía General de Asfaltos y Portland**

Vencimiento 1.º de agosto de 1936: 20 cupones obligación, núms. 1.016 al 25, 12.991 al 13.000. (Cupón número 23.)

Vencimiento 1.º de noviembre de 1936:

12 cupones ídem, números 8.311 al 22. (Cupón núm. 24.)

Vencimiento 1.º de febrero de 1937:

12 cupones ídem, números 8.311 al 22. (Cupón núm. 25.)

Vencimiento 1.º de mayo de 1937:

12 cupones ídem, números 8.311 al 22. (Cupón núm. 26.)

#### **Compañía General de Asfaltos Portland «Asland», S. A.**

Vencimiento 1.º de agosto de 1936: 3 cupones de obligación, números 2.691, 2.906, 7.826. (Cupón núm. 33.)

Vencimiento 1.º de febrero de 1937: 10 cupones ídem, números 8.177 al 79, 9.854 al 8, 9.864 al 5. (Cupón número 34.)

**Compañía General de Asfaltos Portland**

Vencimiento 15 de noviembre de 1936:

2 cupones obligación, núm. 3.689 y 90. (Cupón núm. 41.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

11 cupones ídem, números 416 al 24, 425, 647. (Cupón núm. 43.)

Vencimiento 1.º de septiembre de 1936:

52 cupones ídem, núms. 127, 154, 215, 335, 502 y 03, 823, 1.071, 1.074, 1.077 y 8, 1.625, 1.628 y 29, 2.212 al 18, 2.222, 2.225, 2.230, 2.576, 2.688, 3.762, 3.766 al 8, 3.771, 3.774 y 5, 3.777, 3.780, 4.154 al 58, 4.163, 4.168, 4.170, 4.173 y 74, 5.889 y 90, 5.892, 5.894 al 97. (Cupón núm. 51.)

**Unión Salinera de España**

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

100 cupones bonos, números 2.351 al 450. (Cupón núm. 12.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

100 cupones ídem, números 2.351 al 450. (Cupón núm. 13.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:

100 cupones ídem, números 2.351 al 450. (Cupón núm. 14.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

7 cupones obligación, núms. 3.647 al 50, 4.358, 5.869 y 70. (Cupón número 50.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937:

5 cupones ídem, núms. 3.647 al 50, 4.358. (Cupón núm. 51.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937:

5 cupones ídem, núms. 3.647 al 50, 4.358. (Cupón núm. 52.)

**Industrias del Frio, S. A.**

453 cupones de acción, núms. 702 al 09, 2.249 y 50, 2.261 al 350, 2.361 al 408, 2.409 al 50, 2.461 al 579, 3.212 al 17, 3.223 al 50, 3.303 al 410, 3.531 al 33. (Cupón núm. 6.)

453 cupones ídem, núms. 702 al 09, 2.249 y 50, 2.261 al 350, 2.361 al 450, 2.461 al 579, 3.212 al 17, 3.223 al 50, 3.303 al 410, 3.531 al 33. (Cupón número 7.)

**Sentmenat Textil, S. A.**

250 cupones de acción, serie C, números 1 al 250. (Cupón núm. 2.)

**Artes Gráficas, S. A.—Sucesores de Henrich, y C.ª**

23 cupones acción ordinaria, números 2.267 al 69, 2.271 al 80, 2.282 al 89, 2.291. (Cupón núm. 4.)

23 cupones ídem preferentes, números 1.138 al 40, 1.151, 1.153 y 4, 1.157 y 58, 1.160 al 74. (Cupón número 4.)

Vencimiento 30 de junio de 1931:

29 cupones ídem ídem, números 1.138 al 40, 1.151 al 3, 1.155 al 77. (Cupón número 36.)

Vencimiento 30 de septiembre de 1931:

22 cupones ídem ídem, números 1.138 al 40, 1.151, 1.158, 1.160 al 76. (Cupón núm. 37.)

**Publicaciones y Ediciones Spes, S. A.**

Vencimiento 31 de marzo de 1934:

70 cupones obligación, núms. 231 al 300. (Cupón núm. 1.)

Vencimiento 30 de junio de 1934:

80 cupones ídem, números 221 al 300. (Cupón núm. 2.)

Vencimiento 30 de junio de 1936:

1 cupón ídem, número 424. (Cupón número 10.)

Vencimiento 30 de junio de 1950:

10 cupones ídem, números 231 al 40. (Cupón núm. 66.)

**Unión Librera de Editores, S. A.**

19 cupones acción ordinaria, números 613 al 20, 622 al 30, 260 y 61. (Cupón núm. 8.)

20 cupones acción ordinaria, números 613 al 30, 1.260 y 61. (Cupón número 9.)

**Unión Librera de Editores, S. A.—Casa Subirana**

30 cupones acción preferente, números 459 y 60, 853 al 60, 946 al 50, 1.031 al 35, 3.245 al 50, 3.278 al 81. (Cupón núm. 10.)

**Sentmenat Textil, S. A.**

250 cupones acción serie C, números 1 al 250. (Cupón núm. 2.)

**Compañía General del Corcho, S. A. E.**

11 cupones de acción preferente, núms. 782 al 86, 15.697 al 99, 20.429 y 30, 50.091. (Cupón núm. 1.)

10 cupones ídem ídem, números 782 al 86, 15.697 al 99, 20.429 y 30. (Cupón núm. 2.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933:

27 cupones obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 14.)

Vencimiento 1.º de julio de 1933:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 14.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1933:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 15.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1933:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 15.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 16.)

Vencimiento 1.º de enero de 1934:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 16.)

Vencimiento 1.º de abril de 1934:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 17.)

Vencimiento 1.º de abril de 1934:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 17.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 18.)

Vencimiento 1.º de julio de 1934:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 18.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1934:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 19.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1934:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 19.)

Vencimiento 1.º de enero de 1935:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. (Cupón número 20.)

Vencimiento 1.º de enero de 1935:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 20.)

Vencimiento 1.º de abril de 1935:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 21.)

Vencimiento 1.º de abril de 1935:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 21.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 22.)

Vencimiento 1.º de julio de 1935:

5 cupones de cinco obligaciones, números 1.133 al 37. (Cupón número 22.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 23.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1935:

5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 23.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936:

27 cupones de una obligación, núm.

neros 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 24.)

Vencimiento 1.º de enero de 1936: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 24.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936: 27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 25.)

Vencimiento 1.º de abril de 1936: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 25.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 26.)

Vencimiento 1.º de julio de 1936: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 26.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 27.)

Vencimiento 1.º de octubre de 1936:

5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 27.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 28.)

Vencimiento 1.º de enero de 1937: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 28.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 29.)

Vencimiento 1.º de abril de 1937: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 29.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 27 cupones de una obligación, números 12.675 al 700, 33.303. Cupón número 30.)

Vencimiento 1.º de julio de 1937: 5 cupones de cinco obligaciones, número 1.133 al 37. (Cupón número 30.)

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de octubre de 1944, que publica la sexta relación de cupones recuperados por este Juzgado, se han sufrido los siguientes errores:

Caja de Emisiones: Vencimiento 1.º de octubre de 1936, en el grupo de 86 cupones, números 26.380, debe decir: 25.380.

Vencimiento 1.º de octubre de 1936, en el grupo de 134 cupones, números 11.687 al 876, debe decir: 11.687 al 786.

Banco de Crédito Local: Vencimiento 30 de septiembre de 1936, en

el grupo de 35 cupones, cédulas 5 por 100, número 47.608, debe decir: 47.808.

Vencimiento 30 de septiembre de 1936, en el grupo de 127 cupones de bonos Exposición Internacional, número 20.588, debe decir: 29.588.

Dado en Barcelona a veintiséis de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez gubernativo, Eduardo Pérez del Río.—El Secretario, Dr. José Salvá.

1.509-A J

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INS-TRUCCION

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta capital, en los autos que se siguen por el procedimiento regulado en la Ley de 2 de diciembre de 1872, promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada en garantía de un préstamo hecho a don Francisco Méndez Brocardo, cuya finca es hoy propiedad de doña María Francisca, don Pascual, don Rufino y doña María Elortondo Guisasola, se anuncia al público la primera subasta de la finca hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en Madrid, calle del General Lacy, núm. 36, hoy 38 provisional, con vuelta por la derecha, entrando, a la calle de Bustamante que consta de semisótano, planta baja, principal, segundo y cuatro patios. Linda: por frente, al Este, con calle del General Lacy; por la derecha, entrando, al Norte, con la calle de Bustamante formando un chaflán entre ambas calles de cuatro metros; por la izquierda, al Sur, con terreno propiedad de don César Illera, y por la espalda, al Oeste, con la casa número 8 cuadruplicado provisional de la calle de Bustamante, propiedad del mismo don Francisco Méndez Brocardo. Ocupa una extensión superficial de 371 metros cuadrados con 20 decímetros, equivalentes a 4.781 pies, también cuadrados.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, el día 30 de noviembre próximo, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento cincuenta y dos mil pesetas,

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la cantidad que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformar con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 26 de octubre de 1944.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Emilio Lozano.

4.280-A. J.

BARCELONA

Edicto

En el expediente de que se hará mención, tramitado ante el Juzgado de Primera Instancia número 11 de esta ciudad, obra dictada la sentencia que, en su parte bastante, dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a veintiséis de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El señor don José María Vidal Bosch, Juez Municipal suplente, en funciones de Primera Instancia del Juzgado número once de los de la misma; habiendo visto el presente expediente de extránsito de valores, sustanciado en la forma prevenida para los incidentes, seguido a instancia de doña María Teresa Lanfranco Arderiu, mayor de edad, casada, sin profesión especial, y de esta vecindad, debidamente asistida de su marido don Andrés de Hita y Morros, bajo la dirección del Letrado don Enrique Lanfranco Arderiu, en cuyo incidente ha sido parte el señor Abogado del Estado; y

Resultando que, etc.;

Considerando que, etc.,

Fallo: Que, declarando como declaro procedente la petición de doña María Teresa Lanfranco Arderiu, debo mandar y mando se declare a la misma propietaria de los siguientes va-

lores: Once carpetas provisionales de la Deuda Amortizable del Estado al 3.50 por 100, emisión octubre de 1942, serie A. números 1.508.809 al 1.508.819, ambos inclusive; a los efectos de que en su día se declare la nulidad de tales valores y se proceda a la emisión de los correspondientes duplicados a favor de dicha demandante; y notifíquese esta resolución a los ignorados tenedor o tenedores de los valores, mediante edictos en la propia forma en que se publicó la denuncia; no haciéndose especial declaración respecto de las cosas del incidente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José María Bosch.

Publicación: La sentencia que antecede ha sido pronunciada, leída y publicada por el Ilustre señor Juez que la suscribe, en el mismo día de su fecha, hallándose celebrando audiencia pública en la de su Juzgado, y por ante mí el Secretario, doy fe.—José María López-Orozco.»

En su virtud, y para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados tenedor o tenedores de los valores que puedan resultar perjudicados por la anterior sentencia, libro el presente, que firmo en Barcelona a dieciocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.

4.319-A. J.

**ZARAGOZA**

*Edicto*

Don Antonio de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado ha sido promovido y se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de don Juan-Enrique y don Luis-Manuel Salazar Lacombe, Licenciado en Derecho e industrial el primero, y Abogado del Estado, el segundo, ambos mayores de edad, casados y domiciliados en esta ciudad, en solicitud de autorización judicial para utilizar como un solo apellido los de «Salazar-Simpson», que corresponden a los dos apellidos paternos y «Lacombe», como segundo apellido, fundados en que su padre don Juan, siempre ha utilizado como un solo apellido los dos que se expresan «Salazar Simpson», siendo inventor de unos hornos giratorios para la fabricación de pan, a los que al tiempo de su invención se les dió el nombre de «Simpson», adquiriendo gran importancia en 1917 y 1918, y data de aquella fecha la

existencia del apellido compuesto de referencia. Habiendo acordado publicar el presente edicto, a fin de que en término de tres meses puedan presentar su oposición cuantos se crean con derecho a ello.

Dado en Zaragoza veintitrés de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — El Juez, Antonio de Vicente. — El Secretario, Santiago go Calvo.

1.546-A. J.

**REQUISITORIAS**

*Bujo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la búsqueda, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley*

**Juzgados Militares**

3.150

RABASO LLUSERA, Marcelino; hijo de Agustín y de Jacinta, natural de Fabregues (Francia), vecino de Madrid y Barcelona, últimamente, de veintiséis años, escribiente, casado, perteneciente al Batallón Cazadores de Montaña «Cataluña», número 4, de guarnición en Berga (Barcelona); encartado en expediente judicial por falta grave de primera deserción simple; comparecerá en el término de quince días ante el Teniente don Máximo de la Iglesia Blanco, Juez Instructor del citado Batallón.

6.223

3.151

GARCIA GARRIDO, Antonio; del reemplazo de 1939, avecindado últimamente en Málaga, encartado en expediente judicial por falta de incorporación; comparecerá en el término de treinta días ante don José Pecino Galiano, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

6.396

3.152

LAMA SANCHEZ, José; del reemplazo de 1939, con residencia en Jerez de la Frontera (Cádiz), encartado en expediente judicial por falta de incorporación; comparecerá en el plazo de treinta días, ante don José Pecino Galiano, Capitán, Juez Ins-

tructor del Regimiento de Infantería Alava, número 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

6.397

3.153

MONELL VILA, Jaime; hijo de Francisco y de Agueda, natural de Alfar (Gerona), del reemplazo de 1944, jornalero, soltero; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, boca regular, color saho; sin ninguna seña particular; destinado, al ser llamado su reemplazo, al Batallón Cazadores Montaña «Cataluña», núm. 4, de guarnición en Berga (Barcelona); encartado en expediente judicial número 8.755, por supuesta falta de incorporación a filas; comparecerá en el término de quince días, ante el Teniente don Máximo de la Iglesia Blanco, Juez Instructor del citado Batallón.

6.402

3.154

TUCHARTE SANCHEZ, José María; soldado perteneciente al reemplazo de 1943, hijo de José y de Dolores, natural de Orce (Granada), del campo, nació el día 4 de septiembre de 1922, soltero; comparecerá en el plazo de treinta días ante don José Pecino Galiano, Capitán, Juez Instructor del Regimiento Infantería Alava, núm. 22, de guarnición en Tarifa (Cádiz).

6.453

**EDICTOS**

**Juzgados Militares**

3.155

Don Domingo Tomás Royo Rodrigo, Teniente de Navío de la R. N. M., Ayudante Militar de Marina de este distrito y Juez Instructor del presente expediente de salvamento.

Hago saber: Que por este Juzgado de Marina se instruye expediente por el salvamento y auxilio del vapor de nacionalidad alemana nombrado «Astree», embarrancado en aguas de este distrito.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que las personas interesadas en el mismo puedan hacer la reclamación correspondiente, por comparecencia o bien por escrito dirigido a este Juzgado, durante un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna, se procederá con arreglo a lo dispuesto en el título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, de 10 de julio de 1925.

Mataró, 12 de agosto de 1944.—El Juez Instructor, Domingo Tomás Royo.

6.655